



Documentos necesarios para tramitar

- ✓ **Solicitud de Inscripción de Crédito.**
- ✓ Identificación oficial: INE, pasaporte o CURP Biométrica vigentes.
- ✓ Identificación oficial para personas trabajadoras derechohabientes extranjeras:
 - ✓ Pasaporte vigente y tarjeta de residencia temporal o permanente (la residencia temporal o permanente sustituye el FM2 y el FM3).

Para los casos de extranjeros naturalizados mexicanos, se identifican con Carta de naturalización original.

- Acta de nacimiento del derechohabiente.
 - ✓ Acta de nacimiento del familiar que compruebe la propiedad. (en caso de aplicar).
 - ✓ Acta de Matrimonio, Constancia de concubinato /Constancia de Sociedad en Convivencia expedida por el Registro Civil o Alcaldía Municipal correspondiente de quien comprueba la propiedad. En caso de que el documento que acredite la legítima tenencia no esté a nombre del derechohabiente solicitante.
- CURP. (En caso de no presentar CURP Biométrica).
- Cédula de Identificación Fiscal (RFC).
- Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 3 meses a la fecha de la solicitud, tomando como referencia la fecha de emisión.
 - ✓ Recibo de luz.
 - ✓ Recibo de agua (en caso de que el pago se realizó anual y la fecha de emisión sea mayor a 3 meses, deberá presentar algún otro del listado).
 - ✓ Recibo de predial (en caso de que el pago se realizó anual y la fecha de emisión sea mayor a 3 meses, deberá presentar algún otro del listado).
 - ✓ Recibo de teléfono fijo.
 - ✓ Recibo de Internet.
 - ✓ Recibo de telefonía móvil / Celular (domiciliado).
 - ✓ Recibo de gas.
 - ✓ Recibo de TV por cable.





Estado de Cuenta Bancario a nombre del derechohabiente.

- Incluir RFC con homoclave.
 - Contener la CLABE Interbancaria (Clave Bancaria Estandarizada).
 - Tener una vigencia no mayor a 2 meses, a la fecha de originación.
 - No se aceptan cuentas mancomunadas.
 - Se puede presentar la carátula del contrato de apertura de la cuenta con vigencia no mayor a 1 mes de su emisión.
 - Título de propiedad de vivienda o documento que acredite la legítima tenencia del inmueble a mejorar. (El documento a nombre del derechohabiente solicitante, cónyuge o concubino, familiares hasta 2° grado de consanguinidad (Padres, hijos, hermanos y abuelos) y hasta 2° por afinidad limitado de forma ascendente a suegros.
- [Consulta el listado de documentos de legítima tenencia y/o posesión segura](#)

- ✓ Original del Proyecto de Obra/Presupuesto de la mejora a realizar, con descripción de la reparación ampliación o mejoramiento de la vivienda, así como presupuesto estimado de la misma. Descarga el formato [aquí](#) o en [Mi Cuenta Infonavit](#).

Si la vivienda a mejorar está a tu nombre:

- Debes presentar el documento que acredite la legítima tenencia de la vivienda. [Consulta el listado de documentos de legítima tenencia y/o posesión segura](#).

Si la vivienda a mejorar no está a tu nombre:

- Cadena de actas que permitan validar el parentesco con el propietario de la vivienda y documento que acredite la legítima tenencia de la vivienda. [Consulta el listado de documentos de legítima tenencia y/o posesión segura](#).

Si la vivienda a mejorar está a tu nombre y solicitaste el 30% del monto de tu crédito para cubrir gastos notariales para tu vivienda, adicional debes presentar:

- Documento que acredite la legítima tenencia de la vivienda. Deberás consultar el listado de documentos de legítima tenencia y/o posesión





segura. El comprobante de domicilio no aplica si solicita el 30% para regularización de la vivienda.

- Título de propiedad de la vivienda o Documento que acredite la legítima tenencia del inmueble a mejorar. (El documento a nombre del derechohabiente solicitante, cónyuge o concubino o familiar hasta 2° grado de consanguinidad (Padres, hijos, hermanos y abuelos) y hasta 2° por afinidad limitado de forma ascendente a suegros. [Consulta el listado de documentos de legítima tenencia y/o posesión segura.](#)
- Presupuesto de la notaría para los trámites de regularización de la vivienda en hoja membretada y con cuenta CLABE Interbancaria (Clave Bancaria Estandarizada) para pago a la notaría. Este documento lo emite el notario público a cargo del trámite.
- Instrumento que se formalice para la regularización de la propiedad de la vivienda.

Al elegir esta opción es importante que consideres lo siguiente:

- En caso de que el monto de crédito destinado para gastos de regularización de vivienda no sea suficiente para cubrir el importe total de los impuestos, derechos y honorarios notariales que se causen, deberás cubrirlos con tus propios recursos.
- El seguimiento a las gestiones necesarias del trámite para la inscripción en Registro Público, así como la obtención del título de propiedad a tu nombre, estará bajo tu responsabilidad.

Posterior a la formalización de tu crédito, se deberá cargar en **Mi Cuenta Infonavit** en la opción "Contáctanos" y "Sigue tu caso y adjunta documentos", lo siguiente:

- **Reporte fotográfico:** Se deberá cargar al menos una fotografía de la mejora o reparación realizada con el crédito otorgado.
- **Tickets, facturas, comprobantes, etc.**

Todas las evidencias deberán integrarse en **un solo archivo en formato PDF**, con un peso **máximo de 20 MB**.

